

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
24.002.848	García Sánchez, Encarnación	PNC
24.730.777	Gómez Coín, María	PNC
52.560.930	González Bandera, Josefa	PNC
25.113.546	Hidalgo Pareja, Juan	FAS
24.694.169	Jiménez Marmolejo, Carmen	PNC
23.470.822	López Guijarro, José	PNC
31.284.192	López Hidalgo, Ignacio	FAS
30.502.808	Luque Aranda, José	PNC
24.800.792	Mancera Postigo, Remedios	PNC
25.545.394	Moreno Jiménez, Ana	PNC
24.867.969	Pedraza García, José Manuel	PNC
25.040.715	Péñiz Parreira, Enrique	PNC
24.908.275	Postigo Martínez, M. ^a Dolores	PNC
53.150.123	Prados Fernández, Yolanda	PNC
25.050.903	Ramos Ruiz, Concepción	FAS
25.282.556	Romero Galán, Elena	FAS
74.854.747	Romero Rueda, Inmaculada	PNC
31.755.293	Sánchez Bermúdez, Dolores	PNC
25.692.299	Murcia Vera, Ana Belén	PNC

Málaga, 25 de marzo de 2003.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 16 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.^a planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
25.652.485	Aguilar Oña, Andrea	PNC
24.582.099	Cabello Gómez, Josefa	PNC
52.587.324	Gallardo López, Miguel A.	PNC
24.681.646	Paradas Jiménez, Rosario	PNC

Málaga, 16 de abril de 2003.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Manuel Márquez Rodríguez la Resolución dictada en el procedimiento que se cita, para ser notificado por comparecencia en la resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin poderse practicar a don Manuel Márquez Rodríguez, de la resolución de fecha 2.4.03, en el Expte. núm. 21/0000975-1/98, por

la presente publicación se le hace saber, que en el Departamento de Pensiones de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sito en Calle Mora Claros, núm. 4-6, de Huelva, el interesado puede comparecer en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del acto citado, el cual se entenderá notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Interesado: Don Manuel Márquez Rodríguez.

Expediente: 21/0000975-1/98.

Acto: Notificación Resolución de 2.4.03, anulando resolución de 19.3.99 y declarando como indebida la cantidad percibida de 4.534,69 euros, cantidad que habrá de ingresar.

Recursos Reclamación Previa a la vía de jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de 30 días siguientes a la notificación.

Huelva, 18 de junio de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia (Ref.: 03.2.1.01.005). (PP. 2131/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria .

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que conste en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del mismo.

Nombre: Villanueva Caballero Jerónimo.

NIF: 31645478P.

Referencia: C0100002110000530.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Dependencia Provincial de Recaudación Ps. Josep Carner, 33 pta. baja, Barcelona.

Nombre: Villanueva Caballero Jerónimo.

NIF:31645478P.

Referencia: C0100001110002354.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Dependencia Provincial de Recaudación Ps. Josep Carner, 33 pta. baja, Barcelona.

Barcelona, 16 de mayo de 2003.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CONSERJE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA CORPORACIÓN

Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral fijo de esta Excmo. Ayuntamiento.

La plaza objeto de esta convocatoria está dotada económicamente con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a su categoría profesional.

Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.
- c) Estar en posesión del título académico correspondiente, según se fija en el anexo de estas bases.
- d) No haber sido separado del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, mediante expediente disciplinario o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del artículo 18.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen son los que se indican en el correspondiente Anexo.

El abono de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en metálico en la Tesorería municipal, haciendo constar en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de la plaza a la que se concurra.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud para tomar parte en la convocatoria, los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, mediante originales y fotocopias compulsadas de los mismos.

Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, con-

cediéndose un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 .

Tribunal.

El Tribunal que calificará las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretaría: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía. Dos Concejales en representación de cada grupo político con representación municipal.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los podrán recusar cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso.

En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, hasta el último día de presentación de las solicitudes.

A) Méritos profesionales: Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza de igual contenido a la que opta: 0,35 puntos por mes de servicio, con un máximo de diez puntos.

En caso de empate en puntuación el desempate se producirá en la entrevista curricular.

B) Entrevista curricular: Valorándose por el Tribunal con un máximo de 3 puntos.

Acreditación de los méritos alegados.

Profesionales.

En la Administración: Certificados expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo .

Sistema de calificación.

Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados por el Tribunal conforme al baremo establecido en la base 6.^a apartado 1, obteniéndose la medida aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán aportar al departamento de personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en calle Real núm. 22, de El Burgo,